



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA #1

Ref.: 16906 RSC 2020 – Consultor/a para Apoyar el Desarrollo de un Estudio sobre la Calidad de la Medición del Femicidio / Feminicidio y las Muertes Violentas por razones de Género en el marco del Programa Regional para América Latina de la Iniciativa Spotlight.

Fecha: 27 de enero de 2020

CONSULTA # 1: FORMA DE PAGO DEL EXPERTO/A (página 12 del AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL):

“Los/las profesionales interesados/as deberán enviar una breve propuesta técnica para el desarrollo de los productos”;

Este documento se corresponde con el producto 1 (y, por ende, se debe enviar después de la evaluación y selección) o es una propuesta que debe acompañar a los documentos que remitiremos antes del 28/01 para el proceso de evaluación (esto es, CV, carta de interés, propuesta financiera, referencias, etc.). Quisiera consultarles si en la propuesta económica se debe considerar algún (o algunos) viaje (s) que se tengan previsto (s) en el marco del proyecto. Lo consulto por esta información incluida en el aviso:

RESPUESTA A LA CONSULTA # 1: La persona interesada debe presentar una breve propuesta técnica que acompañe a los documentos requeridos para la postulación. La propuesta solicitada en esta instancia de evaluación no reemplaza ni sustituye al producto 1 de la consultoría de la referencia.

CONSULTA # 2: Respecto a los documentos que deben incluirse en la oferta (numeral 2 del aviso de adquisición).

¿Cuál es el formato El documento 3 (“Breve descripción de por qué el individuo considera que él/ella es el/la más adecuada para desarrollar la presente consultoría”)?

¿Debe presentarse como una *carta de motivación* o existe un formulario predefinido disponible?

RESPUESTA A LA CONSULTA # 2: Actualmente, no existe formulario predefinido para la presentación de la breve descripción de por qué el individuo considera que él/ella es el/la más adecuada para desarrollar la presente consultoría.

CONSULTA # 2.1: ¿La “Hoja de vida” corresponde al CV / Formulario P11?

RESPUESTA A LA CONSULTA # 2.1: Sí, la hoja de vida deberá indicar toda la experiencia pasada de proyectos similares, la misma corresponde al CV / P11.

CONSULTA # 2.2: ¿La declaración de Beneficiario debe presentarse como una declaración simple o existe algún formulario predefinido?

RESPUESTA A LA CONSULTA # 2.2: Actualmente, no existe formulario predefinido para la presentación de la nominación del beneficiario/a en caso de muerte. Agradecemos proporcionar los siguientes datos en la nominación de su beneficiario/a: Nombre completo; Número de identificación personal; Dirección residencial; Teléfono residencial; Teléfono móvil y Correo electrónico.

CONSULTA # 3: Respecto a los requisitos de selección. Cuando se refiere a los “idiomas requeridos”, los TDR indican que la evaluación de las habilidades comunicacionales, escritas y argumentativas se realizará a partir de un resumen de 500 palabras (en inglés y español). ¿Este resumen debe presentarse como parte de los documentos de la oferta?

RESPUESTA A LA CONSULTA # 3: Sí, el resumen de 500 palabras en español e inglés sobre la importancia del uso de datos en el combate a la violencia contra las mujeres y niñas, y/o femicidio/feminicidio, y/o seguridad ciudadana forma parte de los documentos que deben enviar para ser evaluados.

CONSULTA # 3.1: Respecto a la oferta económica. En el desglose de los costos hay una sección destinada a “Gastos de viajes al lugar de destino”. Considerando que los TDR señalan que el consultor deberá eventualmente viajar dónde sus servicios sean requeridos —pero no se especifican cuáles son estos destinos o cuántos viajes deberán realizarse (lo que se definirá, probablemente, durante el desarrollo de la consultoría). ¿Cómo se espera que las ofertas proyecten esta sección de presupuesto? Más aún, considerando el peso de la oferta económica en la adjudicación del contrato.

RESPUESTA A LA CONSULTA # 3.1: En la propuesta económica favor ingresar solamente los honorarios. En caso de surgir alguna misión, los gastos de viajes serán pagados por separado por parte del PNUD, de conformidad con la normativa del PNUD. En general, PNUD no aceptará los costos que excedan las tarifas

en clase económica. En el caso de que un Contratista Individual desee viajar en una clase más alta ella puede hacerlo utilizando sus propios recursos.

Fin del Documento